



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 330 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Jueves 24 de Septiembre de 2026

No. 174

SUMARIO

	Pág.	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
MINISTERIO DEL INTERIOR		Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	9331
Nacionalizados.....	9322	Fe de Erratas.....	9345
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA		UNIVERSIDADES	
Resoluciones.....	9327	Títulos Profesionales.....	9346

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2026-00923 – M. 45483239 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **059-060** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.12 correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3439 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **ANIBAL PORTAL DARIAS**, originario de la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3439** La Suscrita Sub Directora General Operativa de Migración y Extranjería, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la Republica de Nicaragua, Ley No. 290 Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus Reformas; Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, y sus Reformas (Ley No. 1033 y Ley No. 1228), Acuerdo Presidencial No. 169-2025, aprobado el 17 de octubre de 2025, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del 17 de octubre de 2025, Ley No. 1183, Ley que establece las funciones y estructuras del Ministerio del Interior del veintidós de diciembre del dos mil veintitrés y Ley No. 1184, Ley que establece la jerarquía de Grados en las Direcciones Generales del Ministerio del Interior del 28 de diciembre del 2023, y Ley No. 1228, Ley de Reforma y Adiciones a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en Gaceta Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del año 2024. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **ANIBAL PORTAL DARIAS**, de origen cubano, mayor de edad, casado, técnico medio en sistema de radiación y televisión, nacido el 18 de julio de 1965, en Las Villas, República de Cuba, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **ANIBAL PORTAL DARIAS**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su residencia permanente en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace dieciséis años, tener vínculo de afinidad y consanguinidad con nicaragüenses. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, sus reformas y

adiciones; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a los artículos 22, 23 y 64, de la Constitución Política de Nicaragua y su Reforma contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, artículo 5 numerales 1), 7) y 10), artículo 10 numerales 1), 2) y 14); artículo 53 numerales 1), 3), 4) y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024 y artículos 108, 112, 114, y 117, de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **ANIBAL PORTAL DARIAS**, originario de la República de Cuba. **SEGUNDO.** El ciudadano **ANIBAL PORTAL DARIAS**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, sus Reformas y adiciones; la Ley No.761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y adiciones, y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, doce de septiembre del año dos mil veintiséis. **Comisionada General Katia Melania Barberena Jacamo Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Ministerio del Interior.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3439 en la ciudad de Managua, a los doce días del mes

de septiembre del año dos mil veintiséis. **(f) Comisionada General, Katia Melania Barberena Jacamo, Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería.**

Reg. 2026-00922 – M. 45483429 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **061-062** del libro de nacionalizados nicaragüenses No. **12** correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. **3440** donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **ALEJANDRO VALENTIN ROBERTO LUACES**, originario de la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3440** La Suscrita Sub Directora General Operativa de Migración y Extranjería, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la Republica de Nicaragua, Ley No. 290 Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus Reformas; Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, y sus Reformas (Ley No. 1033 y Ley No. 1228), Acuerdo Presidencial No. 169-2025, aprobado el 17 de octubre de 2025, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del 17 de octubre de 2025, Ley No. 1183, Ley que establece las funciones y estructuras del Ministerio del Interior del veintidós de diciembre del dos mil veintitrés y Ley No. 1184, Ley que establece la jerarquía de Grados en las Direcciones Generales del Ministerio del Interior del 28 de diciembre del 2023, y Ley No. 1228, Ley de Reforma y Adiciones a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en Gaceta Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del año 2024. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **ALEJANDRO VALENTIN ROBERTO LUACES**, de origen cubano, mayor de edad, casado, ingeniero en telecomunicaciones, nacido el 14 de febrero de 1960, en Pinar del Río, República de Cuba, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **ALEJANDRO VALENTIN ROBERTO LUACES**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace diecisiete años. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, sus

reformas y adiciones; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **PORTANTO** De conformidad a los artículos 22 y 23, de la Constitución Política de Nicaragua y su Reforma contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, artículos 5 numerales 1), 7) y 10), artículo 10 numerales 1), 2) y 14); artículo 53 numerales 1), y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No. 1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024 y artículos 108, 112, y 117, de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **ALEJANDRO VALENTIN ROBERTO LUACES**, originario de la República de Cuba. **SEGUNDO.** El ciudadano **ALEJANDRO VALENTIN ROBERTO LUACES**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, sus Reformas y adiciones; la Ley No. 761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y adiciones, y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, doce de septiembre del año dos mil veintiséis. **Comisionada General Katia Melania Barberena Jacamo Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Ministerio del Interior.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. **3440** en la ciudad de Managua, a los doce días del mes

de septiembre del año dos mil veintiséis. **(f) Comisionada General, Katia Melania Barberena Jacamo, Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería.**

Reg. 2026-00924 – M. 45482442 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **063-064** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.12 correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3441 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **ERNESTO HERNANDEZ CARABALLO**, originario de la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3441** La Suscrita Sub Directora General Operativa de Migración y Extranjería, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la Republica de Nicaragua, Ley No. 290 Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus Reformas; Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, y sus Reformas (Ley No. 1033 y Ley No. 1228), Acuerdo Presidencial No. 169-2025, aprobado el 17 de octubre de 2025, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del 17 de octubre de 2025, Ley No. 1183, Ley que establece las funciones y estructuras del Ministerio del Interior del veintidós de diciembre del dos mil veintitrés y Ley No. 1184, Ley que establece la jerarquía de Grados en las Direcciones Generales del Ministerio del Interior del 28 de diciembre del 2023, y Ley No. 1228, Ley de Reforma y Adiciones a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en Gaceta Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del año 2024. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **ERNESTO HERNANDEZ CARABALLO**, de origen cubano, mayor de edad, casado, Ingeniero en telecomunicaciones y especialista en sistemas, nacido el 24 de abril de 1975, en Pinar del Río, República de Cuba, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **ERNESTO HERNANDEZ CARABALLO**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace diez años y tener vínculo de afinidad y consanguinidad con nicaragüenses. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a

lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, sus reformas y adiciones; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a los artículos 22, 23 y 64, de la Constitución Política de Nicaragua, y su Reforma contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, artículo 5 numerales 1), 7) y 10), artículo 10 numerales 1), 2) y 14); artículo 53 numeral 1), 3), 4); y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024 y artículos 108, 112 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **ERNESTO HERNANDEZ CARABALLO**, originario de la República de Cuba. **SEGUNDO.** El ciudadano **ERNESTO HERNANDEZ CARABALLO**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, sus Reformas y adiciones; la Ley No.761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y adiciones, y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, doce de septiembre del año dos mil veintiséis. **Comisionada General Katia Melania Barberena Jacamo Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Ministerio del Interior.** Libro la presente certificación

de la resolución de nacionalización No.3441 en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. **(f) Comisionada General, Katia Melania Barberena Jacamo, Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería.**

Reg. 2026-00926 – M. 45483708 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **065-066** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.12 correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3442 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **MELVIN OSCAR DE LA ROSA RODRIGUEZ**, originario de la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3442** La Suscrita Sub Directora General Operativa de Migración y Extranjería, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la Republica de Nicaragua, Ley No. 290 Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus Reformas; Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, y sus Reformas (Ley No. 1033 y Ley No. 1228), Acuerdo Presidencial No. 169-2025, aprobado el 17 de octubre de 2025, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del 17 de octubre de 2025, Ley No. 1183, Ley que establece las funciones y estructuras del Ministerio del Interior del veintidós de diciembre del dos mil veintitrés y Ley No. 1184, Ley que establece la jerarquía de Grados en las Direcciones Generales del Ministerio del Interior del 28 de diciembre del 2023, y Ley No. 1228, Ley de Reforma y Adiciones a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en Gaceta Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del año 2024. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **MELVIN OSCAR DE LA ROSA RODRIGUEZ**, de origen cubano, mayor de edad, ingeniero en telecomunicaciones, nacido el 30 de mayo de 1965, en Ciudad de La Habana, República de Cuba, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **MELVIN OSCAR DE LA ROSA RODRIGUEZ**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace once años, tener vínculo de afinidad y consanguinidad con nicaragüenses. **TERCERO.**

Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, sus reformas y adiciones; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a los artículos 22, 23 y 64, de la Constitución Política de Nicaragua y su Reforma contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, artículo 5 numerales 1), 7) y 10), artículo 10 numerales 1), 2) y 14); artículo 53 numerales 1), 3), 4) y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024 y artículos 108, 112, 114, y 117, de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **MELVIN OSCAR DE LA ROSA RODRIGUEZ**, originario de la República de Cuba. **SEGUNDO.** El ciudadano **MELVIN OSCAR DE LA ROSA RODRIGUEZ**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, sus Reformas y adiciones; la Ley No.761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y adiciones, y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, doce de septiembre del año dos mil veintiséis. **Comisionada General Katia Melania Barberena Jacamo Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de

nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Ministerio del Interior.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. **3442** en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. **(f) Comisionada General, Katia Melania Barberena Jacamo, Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería.**

Reg. 2026-00925 – M. 45482781 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **067-068** del libro de nacionalizados nicaragüenses No. **12** correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. **3443** donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **RIGOBERTO VALDIVIA PEREZ**, originario de la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3443** La Suscrita Sub Directora General Operativa de Migración y Extranjería, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la Republica de Nicaragua, Ley No. 290 Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus Reformas; Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, y sus Reformas (Ley No. 1033 y Ley No. 1228), Acuerdo Presidencial No. 169-2025, aprobado el 17 de octubre de 2025, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 193 del 17 de octubre de 2025, Ley No. 1183, Ley que establece las funciones y estructuras del Ministerio del Interior del veintidós de diciembre del dos mil veintitrés y Ley No. 1184, Ley que establece la jerarquía de Grados en las Direcciones Generales del Ministerio del Interior del 28 de diciembre del 2023, y Ley No. 1228, Ley de Reforma y Adiciones a la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en Gaceta Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del año 2024. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **RIGOBERTO VALDIVIA PEREZ**, de origen cubano, mayor de edad, luminotécnico, nacido el 20 de abril de 1953, en Guantánamo, República de Cuba, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **RIGOBERTO VALDIVIA PEREZ**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace once años. **TERCERO.** Que de

forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, sus reformas y adiciones; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a los artículos 22 y 23, de la Constitución Política de Nicaragua y su Reforma contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, artículo 5 numerales 1), 7) y 10), artículo 10 numerales 1), 2) y 14); artículo 53 numerales 1), y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No. 1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024 y artículos 108, 112, y 117, de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **RIGOBERTO VALDIVIA PEREZ**, originario de la República de Cuba. **SEGUNDO.** El ciudadano **RIGOBERTO VALDIVIA PEREZ**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, sus Reformas y adiciones; la Ley No. 761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y adiciones, y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, doce de septiembre del año dos mil veintiséis. **Comisionada General Katia Melania Barberena Jacamo Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra**

del **Ministerio del Interior**. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. **3443** en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. (f) **Comisionada General, Katia Melania Barberena Jacamo, Sub Directora Operativa de Migración y Extranjería.**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2026-00891 – M. 44459171 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, nueve, tres (0093), Folio ciento quince (115), Tomo II del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0033-2026** a favor de la sociedad mercantil **URBANIZACIÓN SANTA EDUVIGES, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LIL-RLAPS-0093-2026

Que vista la solicitud presentada diecinueve de agosto del dos mil veintiséis por el señor Gerardo José Hernández Casco en calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **URBANIZACIÓN SANTA EDUVIGES, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número cuarentaiséis (46) suscrita el cinco de mayo del dos mil tres ante los oficios notariales del licenciado Modesto Emilio Barrios Jarquín, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número nueve (9) suscrita el diez de febrero del dos mil veintiuno ante los oficios notariales de la licenciada Junieth Haydee Amador Reyes, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0033-2026 de Renovación de Licencia Especial de Operación.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-0033-2026** de «Aprobación de renovación de licencia de operación para la prestación del servicio de agua potable a favor de la empresa Urbanización Santa Eduvigis, Sociedad Anónima Proyecto: Urbanización Santa Eduvigis, Etapas I (parcial), II, III y IV» emitida el treinta de julio del dos mil veintiséis y notificada el once de agosto del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón de la aprobación de memorias de cálculo, planos constructivos y manual de operación y mantenimiento del sistema de agua potable del desarrollo «Urbanización Santa Eduvigis, Etapas I (parcial), II, III y IV» ubicado en el municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua a favor de Urbanización Santa Eduvigis, S.A.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y quince minutos de la mañana del diecinueve de agosto del dos mil veintiséis.-(F) **Luis Fernando Yescas García** Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Gerardo José Hernández Casco, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0033-2026, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta minutos de la mañana del diecinueve de agosto del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2026-00890 – M. 44459758 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua»,

emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, nueve, cuatro (0094), Folio ciento dieciséis (116) y ciento diecisiete (117), Tomo II del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0034-2026** a favor de la sociedad mercantil **URBANIZACIÓN SANTA EDUVIGES, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LIL-IATSA-0094-2026

Que vista la solicitud presentada diecinueve de agosto del dos mil veintiséis por el señor Gerardo José Hernández Casco en calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **URBANIZACIÓN SANTA EDUVIGES, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número cuarentaiséis (46) suscrita el cinco de mayo del dos mil tres ante los oficios notariales del licenciado Modesto Emilio Barrios Jarquín, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número nueve (9) suscrita el diez de febrero del dos mil veintiuno ante los oficios notariales de la licenciada Junieth Haydee Amador Reyes, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0034-2026** de **Aprobación de Tarifas y Servicios Asociados**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-0034-2026** de «Aprobación de tarifas y servicios asociados para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas a favor de la empresa Urbanización Santa Eduvigis, Sociedad Anónima Proyecto: Urbanización Santa Eduvigis, Etapas I (parcial), II, III y IV» emitida el treinta de julio del dos mil veintiséis y notificada el once de agosto del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón de las tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas y de servicios asociados bajo la categorización única de tarifa domiciliar para ser aplicada a los usuarios que habitan en el desarrollo «Urbanización Santa Eduvigis, Etapas I (parcial), II, III y IV» ubicado en el municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua a favor de Urbanización Santa Eduvigis, S.A., conforme la tabla siguiente:

Rangos (m³)	Cargo fijo (NIO/mes/ conexión)	Cargo variable agua potable (NIO/m³)	Cargo variable saneamiento (NIO/m³)	Tasa de regulación ANA (%)	Usuarios totales permitidos (conexiones)
0,00 a 20,00	25,00	20,00	8,73	3	981
20,01 a 30,00		21,00			
30,01 a más		22,00			

Concepto	Costos (NIO)
Derecho de conexión servicio nuevo de agua potable medidor 1/2"	2927,00
Reconexión por corte del servicio, conexión normal	674,00

Dado en la ciudad de Managua, a las once y veinte minutos de la mañana del diecinueve de agosto del dos mil veintiséis.-
(F) **Luis Fernando Yescas García** Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.-
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Gerardo José Hernández Casco, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Noveno de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0034-2026, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cuarentaicinco minutos de la mañana del diecinueve de agosto del dos mil veintiséis.
(f) **Luis Fernando Yescas García**, Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Reg. 2026-00903 – M. 44591297 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, nueve, nueve (0099), Folio ciento treintatré (133) y ciento treintaicuatro (134), Tomo VII, Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0147-2026** a favor de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES (EAAI)**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0099-2026

Que vista la solicitud presentada el uno de septiembre del dos mil veintiséis por el Coronel en Retiro Walner Abraham Molina Pérez en calidad de Sub director General de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES (EAAI)**, creada por disposición del Decreto N.º 1292, Ley de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 62 del veintinueve de marzo del dos mil diecisiete, y cuya representación la acreditada a través de Acuerdo Presidencial N.º 11-2025 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 12 del veintidós de enero del dos mil veinticinco, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0147-2026 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0147-2026** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI)» emitida el veinticuatro de agosto del dos mil veintiséis y notificada el uno de septiembre del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una

vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Plantel CSCEC Internacional Construction Corporation Limited Sucursal Nicaragua», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **592270 E – 1342355 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 331 773,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial y OTROS NO ESPECIFICADOS EN EL QUE EL AGUA ES UN COMPONENTE O FACTOR RELEVANTE**

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y quince minutos de la tarde del uno de septiembre del dos mil veintiséis.-(F) **Luis Fernando Yescas García** Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del Coronel en Retiro Walner Abraham Molina Pérez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0147-2026, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y veinte minutos de la tarde del uno de septiembre del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2026-00889 – M. 44459430 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios (RPNDAPS) de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, nueve,

seis (0196), Folio doscientos cuarentaitrés (243), Tomo II del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0035-2026** a favor de la sociedad mercantil **URBANIZACIÓN SANTA EDUVIGES, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPA-IARSU-0196-2026

Que vista la solicitud presentada diecinueve de agosto del dos mil veintiséis por el señor Gerardo José Hernández Casco en calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **URBANIZACIÓN SANTA EDUVIGES, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número cuarentaiséis (46) suscrita el cinco de mayo del dos mil tres ante los oficios notariales del licenciado Modesto Emilio Barrios Jarquín, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número nueve (9) suscrita el diez de febrero del dos mil veintiuno ante los oficios notariales de la licenciada Junieth Haydee Amador Reyes, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0035-2026** de **Autorización de Reglamento de Servicio al Usuario**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-0035-2026** de «Aprobación de reglamento de servicio al usuario a favor de la empresa Urbanización Santa Eduvigis, Sociedad Anónima Proyecto: Urbanización Santa Eduvigis, Etapas I (parcial), II, III y IV» emitida el treinta de julio del dos mil veintiséis y notificada el once de agosto del dos mil veintiséis. La vigencia del derecho otorgado es conforme a la vigencia establecida en la Licencia de operación para la prestación de los servicios de agua potable, correspondiente a la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0033-2026.

SEGUNDO. Tomar razón de la aprobación del Reglamento de Servicio al Usuario para ser aplicado al desarrollo «Urbanización Santa Eduvigis, Etapas I (parcial), II, III y IV» ubicado en el municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua a favor de Urbanización Santa Eduvigis, S.A., el cual consta de nueve folios anversos de papel común tamaño carta debidamente firmados y rubricados por la instancia competente de la Autoridad Nacional del Agua.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y veintidós minutos de la mañana del diecinueve de agosto del dos mil veintiséis.-(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de

Prestadores de Servicios.- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Gerardo José Hernández Casco, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Tercero de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0035-2026, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta minutos de la mañana del diecinueve de agosto del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2026-00888 – M. 44462788 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios (RPNDAPS) de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, nueve, siete (0197), Folio doscientos cuarentaicuatro (244), Tomo II del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0036-2026** a favor de la sociedad mercantil **URBANIZACIÓN SANTA EDUVIGES, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPA-IACSU-0197-2026

Que vista la solicitud presentada diecinueve de agosto del dos mil veintiséis por el señor Gerardo José Hernández Casco en calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **URBANIZACIÓN SANTA EDUVIGES, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número cuarentaiséis (46) suscrita el cinco de mayo del dos mil tres ante los oficios notariales del licenciado Modesto Emilio Barrios Jarquín, y cuya representación la acredita

a través de Testimonio de Escritura Pública número nueve (9) suscrita el diez de febrero del dos mil veintiuno ante los oficios notariales de la licenciada Junieth Haydee Amador Reyes, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0036-2026 de Autorización de Contrato de Servicio al Usuario.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-0036-2026** de «Aprobación de contrato para la prestación del servicio de agua potable a favor de la empresa Urbanización Santa Eduvigis, Sociedad Anónima Proyecto: Urbanización Santa Eduvigis, Etapas I (parcial), II, III y IV» emitida el treinta de julio del dos mil veintiséis y notificada el once de agosto del dos mil veintiséis. La vigencia del derecho otorgado es conforme a la vigencia establecida en la Licencia de operación para la prestación de los servicios de agua potable, correspondiente a la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0033-2026.

SEGUNDO. Tomar razón de la aprobación del Contrato de Servicio al Usuario para ser aplicado al desarrollo «Urbanización Santa Eduvigis, Etapas I (parcial), II, III y IV» ubicado en el municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua a favor de Urbanización Santa Eduvigis, S.A., que consta de dos folios anversos de papel común tamaño carta debidamente firmados y rubricados por la instancia competente de la Autoridad Nacional del Agua.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del diecinueve de agosto del dos mil veintiséis.-(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Gerardo José Hernández Casco, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Tercero de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0036-2026, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del diecinueve de agosto del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2026-M3069 – M. 39393768 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SISTEMAS DE DESCANSO LORD, S.A. DE C.V.

País: México

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

RESTONIC

Para proteger:

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

Clase: 24

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Número de expediente: 2026-001938

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de agosto, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3070 – M. 39393768 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Guatemala

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OLIMAYO

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Cacao y sus sucedáneos; chocolate; miel, jarabe de miel y maple; mostaza; vinagre; salsas, salsas picantes, ketchup y mayonesa.

Número de expediente: 2026-002029

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3071 – M. 39393768 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: BIOPROJET PHARMA

País: Francia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TIORINFANT

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, preparaciones médicas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para seres humanos y animales.

Número de expediente: 2026-002125

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiseis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3072 – M. 39393768 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GESTION UNIFICADA FERTILIZANTES, S.L.

País: España

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

HYPERION BY HEROGRA GROUP

Para proteger:

Clase: 1

Bioestimulantes para las plantas; productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; abonos para las tierras; fertilizantes.

Clase: 5

Productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; insecticidas; pesticidas; acaricidas; nematicidas.

Número de expediente: 2026-002166

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiseis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3073 – M. 39393768 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRIVAL, SOCIEDAD ANONIMA (GRIVAL, S.A.)

País: Guatemala

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GRIVAL

Para proteger:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo, válvulas de materiales plásticos para tuberías de agua y los pequeños artículos de ferretería no metálicos.

Número de expediente: 2026-002191

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3074 – M. 39393768 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRIVAL, SOCIEDAD ANONIMA (GRIVAL, S.A.)

País: Guatemala

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GRIVAL

Para proteger:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Materiales de construcción no metálicos; tuberías rígidas no metálicas para la construcción; asfalto, pez, alquitrán y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

Número de expediente: 2026-002193

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3075 – M. 39393768 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRIVAL, SOCIEDAD ANONIMA (GRIVAL, S.A.)

País: Guatemala

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GRIVAL

Para proteger:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Aparatos e instalaciones de iluminación, calefacción, enfriamiento, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias, grifos.

Número de expediente: 2026-002194

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3076 – M. 39393768 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRIVAL, SOCIEDAD ANONIMA (GRIVAL, S.A.)

País: Guatemala

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GRIVAL

Para proteger:

Clase: 6

Productos/Servicios:

Metales comunes y sus aleaciones, menas; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; cables e hilos metálicos no eléctricos; pequeños artículos de ferretería metálicos; contenedores metálicos de almacenamiento y transporte; cajas de caudales.

Número de expediente: 2026-002196

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3077 – M. 39393768 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: NUTRIRE INDÚSTRIA DE ALIMENTOS LTDA.

País: Brasil

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MONELLO

Para proteger:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Alimentos para mascotas; alimentos para gatos y perros.

Número de expediente: 2026-002245

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3078 – M. 44369807 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Uno Honduras S.A. de C.V.

País: Honduras

Gestor (a) Oficioso (a): ALFONSO JOSE SANDINO GRANERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

HONDUPETROL

Para proteger:

Clase: 4

Productos/Servicios:

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

Número de expediente: 2026-000232

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de enero, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2026-M3079 – M. 44370597 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V

País: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Cicatricure: Ingeniería Dérmica

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos, cremas y lociones, maquillaje y preparaciones para remover el maquillaje, mascarillas de belleza, paquetes para limpieza facial, sueros faciales de uso cosmético, preparaciones de tocador no medicadas. Todos los anteriores productos para el cuidado de la piel y formulados con tecnología de ingeniería dérmica con fines cosméticos no medicinales.

Número de expediente: 2026-001942

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3080 – M. 44370532 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUVECK MEDICAL CORPORATION
País: Islas Vírgenes Británicas
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RINOLOV

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para el tratamiento de la rinitis alérgica.
Número de expediente: 2026-001941
Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3081 – M. 44370433 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: “ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”
País: Estados Unidos Mexicanos
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ARABELA AMOURETT SKIN

Para proteger:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Perfumes; fragancias; aguas de perfume; aguas de tocador; colonias; aceites esenciales; aceites aromáticos; lociones perfumadas; cremas perfumadas; cremas corporales; lociones corporales; maquillajes; bases de maquillaje; polvos compactos; polvos sueltos; rubores; iluminadores; correctores; delineadores; sombras para ojos; máscaras para pestañas; preparaciones para cejas; labiales; brillos labiales; esmaltes de uñas; lociones capilares; aceites capilares.
Número de expediente: 2026-001947
Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3082 – M. 44370179 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: “ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”
País: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ARABELA SHARK KIDS

Para proteger:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Perfumes; fragancias; aguas de perfume; aguas de tocador; colonias; aceites esenciales; aceites aromáticos; lociones perfumadas; cremas perfumadas; cremas corporales; lociones corporales; maquillajes; bases de maquillaje; polvos compactos; polvos sueltos; rubores; iluminadores; correctores; delineadores; sombras para ojos; máscaras para pestañas; preparaciones para cejas; labiales; brillos labiales; esmaltes de uñas; lociones capilares; aceites capilares.
Número de expediente: 2026-001948
Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3083 – M. 44370300 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: “ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”
País: Estados Unidos Mexicanos
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ARABELA AMOURETT LUMINOUS

Para proteger:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Perfumes; fragancias; aguas de perfume; aguas de tocador; colonias; aceites esenciales; aceites aromáticos; lociones perfumadas; cremas perfumadas; cremas corporales; lociones corporales; maquillajes; bases de maquillaje; polvos compactos; polvos sueltos; rubores; iluminadores; correctores; delineadores; sombras para ojos; máscaras para pestañas; preparaciones para cejas; labiales; brillos labiales; esmaltes de uñas; lociones capilares; aceites capilares.
Número de expediente: 2026-001946
Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3084 – M. 44370097 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GENOMMALAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V

País: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

LA LATA QUE HIDRATA

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: SUEROX, bajo el número de registro 2016113491 LM, registrada el 29 de febrero del año 2016, Tomo: 366, Folio: 93, del libro de inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Bebidas hidratantes, aguas minerales, aguas gaseosas, bebidas de frutas, zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2026-001943

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3085 – M. 44369943 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

País: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Arabela Golden Love

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Perfumes; fragancias; aguas de perfume; aguas de tocador; colonias; aceites esenciales; aceites aromáticos; lociones perfumadas; cremas perfumadas; cremas corporales; lociones corporales; maquillajes; bases de maquillaje; polvos compactos; polvos sueltos; rubores; iluminadores; correctores; delineadores; sombras para ojos; máscaras para pestañas; preparaciones para cejas; labiales; brillos labiales; esmaltes de uñas; lociones capilares; aceites capilares.

Número de expediente: 2026-001828

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3086 – M. 44369603 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

País: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ARABELA POMPON BLISS

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Perfumes; fragancias; aguas de perfume; aguas de tocador; colonias; aceites esenciales; aceites aromáticos; lociones perfumadas; cremas perfumadas; cremas corporales; lociones corporales; maquillajes; bases de maquillaje; polvos compactos; polvos sueltos; rubores; iluminadores; correctores; delineadores; sombras para ojos; máscaras para pestañas; preparaciones para cejas; labiales; brillos labiales; esmaltes de uñas; lociones capilares; aceites capilares.

Número de expediente: 2026-001829

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3087 – M. 44371255 – Valor C\$ 145.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA en representación de SICHUAN KELUN-BIOTECH BIOPHARMACEUTICAL CO., LTD., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: CONJUGADOS ANTICUERPO-FÁRMACO DIRIGIDOS A EGFR/C-MET Y MÉTODOS DE PREPARACIÓN Y USOS DE ESTOS

Numero de Expediente: 2026-000031 I

Fecha de presentación: 14/05/2026

Nombre y Domicilio del Solicitante: SICHUAN KELON-BIOTECH BIOPHARMACEUTICAL CO., LTD., No.666, Xinhua Avenue (Section 2) Hai Xia Industrial Park, Wenjiang District Chengdu, Sichuan 611138, China
Representante / Apoderado (a) Especial: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Pais u Oficina, fecha y número de prioridad: China 7/11/2024 202411591580.6; China 15/11/2023 202311531642.X y China 24/11/2023 202311596146.2
Datos de los inventores Nombre, Dirección, Ciudadanía: Hongmei SONG: No. 666, Xinhua Avenue (Section 2), Hai Xia Industrial Park, Wenjiang District Chengdu, Sichuan 611138 (CN), ciudadano de CHINA; Yuzhi PU: No. 666, Xinhua Avenue (Section 2), Hai Xia Industrial Park, Wenjiang District Chengdu, Sichuan 611138 (CN), ciudadano de CHINA; Yong ZHENG: No. 666, Xinhua Avenue (Section 2), Hai Xia Industrial Park, Wenjiang

District Chengdu, Sichuan 611138 (CN), ciudadano de CHINA; Xiangyang TAN: No. 666, Xinhua Avenue (Section 2), Hai Xia Industrial Park, Wenjiang District Chengdu, Sichuan 611138 (CN), ciudadano de CHINA; Junyou GE: No. 666, Xinhua Avenue (Section 2), Hai Xia Industrial Park, Wenjiang District Chengdu, Sichuan 611138 (CN), ciudadano de CHINA; Yuehua ZHOU: No. 666, Xinhua Avenue (Section 2), Hai Xia Industrial Park, Wenjiang District Chengdu, Sichuan 611138 (CN), ciudadano de CHINA; Qiang TIAN: No. 666, Xinhua Avenue (Section 2), Hai Xia Industrial Park, Wenjiang District Chengdu, Sichuan 611138 (CN), ciudadano de CHINA; Miao TAN: No. 666, Xinhua Avenue (Section 2), Hai Xia Industrial Park, Wenjiang District Chengdu, Sichuan 611138 (CN), ciudadano de CHINA; Hu LONG: No. 666, Xinhua Avenue (Section 2), Hai Xia Industrial Park, Wenjiang District Chengdu, Sichuan 611138 (CN), ciudadano de CHINA; Ruibin HU: No. 666, Xinhua Avenue (Section 2), Hai Xia Industrial Park, Wenjiang District Chengdu, Sichuan 611138 (CN), ciudadano de CHINA; Dongmei LEI: No. 666, Xinhua Avenue (Section 2), Hai Xia Industrial Park, Wenjiang District Chengdu, Sichuan 611138 (CN), ciudadano de CHINA; Xiaoxi YUAN: No. 666, Xinhua Avenue (Section 2), Hai Xia Industrial Park, Wenjiang District Chengdu, Sichuan 611138 (CN), ciudadano de CHINA y Yanshu DI: No. 666, Xinhua Avenue (Section 2), Hai Xia Industrial Park, Wenjiang District Chengdu, Sichuan 611138 (CN), ciudadano de CHINA

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 491/22 (2006.01); C07K 16/28 (2006.01); C07K 16/46 (2006.01); C07K 5/103 (2006.01); A61K 47/65 (2017.01); A61K 47/68 (2017.01); A61K 31/437 (2006.01); A61P 35/00 (2006.01)

Resumen:

Se describen conjugados anticuerpo-fármaco (ADC) útiles para prevenir, tratar y/o actuar como adyuvante en el tratamiento de enfermedades relacionadas con c-MET y/o EGFR. Los ADC comprenden un anticuerpo biespecífico o fragmento de unión al antígeno de este que comprende un brazo específico para unirse al EGFR y un brazo específico para unirse al cMET conjugado a un fármaco citotóxico.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 21 de agosto del año 2026. Registrador.

Reg. 2026-M3088 – M. 39393571 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NO BO

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (supervisión), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, conmutar, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes magnéticos de datos, discos de grabación; y discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digital; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos, computadoras; software de computadora; aparatos para la extinción de incendios; Gafas; gafas de lectura; gafas de sol; monturas de gafas. Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones; joyería, piedras preciosas; instrumentos de relojería y cronometría; piedras preciosas y semipreciosas, incluyendo: bisutería; joyería para mujer; instrumentos de relojería y cronometría, incluyendo: Relojes; relojes de pulsera; relojes para mujer; relojes económicos que no son de joyería; relojes deportivos; relojes de vestir; relojes de joyería; correas de reloj de metal, cuero o plástico.

Clase: 18

Cuero e imitaciones de cuero; pieles de animal, cuero; maletas y bolsos de viaje; paraguas y sombrillas; bastones; látigos, arneses y guarnicionería; equipaje y bolsos de transporte, incluyendo: Mochilas; bolsos de mano; carteras; mochilas escolares; bolsos para libros; monederos; collares, correas y ropa para animales.

Clase: 25

Ropa, calzado, sombrerería; Ropa, a saber: camisas, pantalones cortos, pantalones, pantalones de mezclilla, faldas, vestidos, blusas de lana, pantalones de lana, chaquetas; calcetines, trajes de baño, ropa para nadar, ropa de dormir, pijamas, ropa interior, ropa interior térmica, pantalones de baile, trajes de baile; camisas para niños; pantalones cortos para niños; pantalones para niños; faldas para niños; vestidos para niños; trajes de baño para niños; Ropa para niños y bebés, a saber: jumpers, pijamas tipo overol, pijamas, peleles y prendas de una sola pieza; uniformes; canastillas de ropa; cinturones; bufandas; guantes; calzado, a saber: zapatos de baile; pantuflas; botas; sandalias; sombrerería, a saber: sombreros.

Número de expediente: 2026-002122

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3089 – M. 39393571 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: RESORTES HERCULES S.A.S.
País: Colombia
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

HERCULES

Para proteger:

Clase: 6

Productos/Servicios:

Abrazaderas metálicas, mordazas, acero, acero en bruto o semielaborado, acero en chapas, varillas, barras o palanquillas, acero en hojas, placas, láminas y rollos, acero fundido, aceros al carbono, aleaciones de acero, aleaciones de acero en bruto o semi elaboradas, aleaciones de fundición, aleaciones de hierro, aleaciones metálicas para procesos de fabricación, aleaciones metálicas para procesos de fabricación adicionales, anclajes de conexión metálicos, ángulos de acero para obras de construcción, ángulos metálicos para tabiques [materiales de construcción], anillas abiertas de metales comunes para llaves, anillas abrazaderas metálicas, anillas comprimidas metálicas, anillas de resorte metálicas, anillas metálicas, arandelas de bloqueo metálicas, arandelas en cuanto herrajes metálicos, arandelas metálicas, arandelas metálicas para herrajes, arcos metálicos, artículos semielaborados de acero fundido, artículos de ferretería metálicos, artículos semiacabados de acero fundido, bandas transversales de alerta metálicas, barras de acero, barras de acero laminadas en caliente, barras de agarre metálicas, barras de metales comunes, barras metálicas, barras metálicas para la industria manufacturera, bridas de fijación, bridas metálicas, bridas metálicas para cables, cadenas de arrastre metálicas, cadenas de elevación, cadenas de manipulación de carga, cadenas de seguridad metálicas, cadenas de suspensión metálicas, cadenas metálicas, casquillos de anclaje de metal, casquillos roscados en metales no ferrosos, chavetas metálicas, correas metálicas, cuerdas de remolque metálicas para vehículos, cuerdas metálicas, cuerdas metálicas de elevación, carga y transporte, eslabones de unión para cadenas, Metales y aleaciones metálicas, ganchos metálicos, grapas, grapas para la construcción o para uso industrial, hierros y aceros, hojas de acero, metales comunes y sus aleaciones, muelles [artículos de ferretería metálicos], muelles, partes metálicas de construcción, pasadores [artículos de ferretería metálicos], pasadores planos, pernos de anclaje metálicos, pernos de fijación de metal, pernos de sujeción metálicos, pernos esféricos metálicos de bloqueo, pernos metálicos, piezas de fundición de acero semiacabadas, piezas de fundición de acero semielaboradas, piezas forjadas de acero, piezas fundidas metálicas, piezas metálicas de fundición semiacabadas, piezas metálicas de fundición semielaboradas, pinzas de sujeción metálicas, placas de metales comunes, placas de tracción metálicas para desatascar vehículos, placas y hojas de acero, Resortes y tensores, racores de engrase, racores

de presión metálicos, remaches, grapas y clavos de metal, remaches metálicos, sujeciones metálicas, sujetacables metálicos, tensores tipo cuña, topes metálicos, tornillos de fijación de metal, tornillos metálicos, tuercas con anilla, tuercas metálicas, válvulas angulares metálicas, que no sean partes de máquinas, válvulas metálicas accionadas manualmente que no sean partes de máquinas, varillas de acero, varillas de metales comunes, varillas de remolque metálicas para vehículos, varillas metálicas para soldadura y soldadura fuerte, incluidas las de aleaciones de acero y de titanio, varillas roscadas de metal, vigas de hierro, Vigas de acero.

Número de expediente: 2026-002124

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3106 – M. 44473368 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: TECHNOCHEM INTERNATIONAL COSTA RICA, S.A.

País: Costa Rica

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NEUTRODOR

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Desodorantes para uso personal en todas sus formas; antitranspirantes; polvos corporales no medicados; polvos cosméticos para pies; polvos desodorantes para cuerpo y pies; sustitutos cosméticos de talco a base de almidón de maíz; cremas, geles, lociones y sprays cosméticos para pies; preparaciones cosméticas refrescantes para pies, piernas y cuerpo; sprays corporales; preparaciones cosméticas para evitar humedad, fricción y mal olor corporal; bombas efervescentes para baño; sales, aceites, espumas y preparaciones no medicadas para baño; jabones y jabones desodorantes no medicados; exfoliantes cosméticos para pies; cremas, geles y sprays cosméticos para masaje, bienestar y recuperación corporal.

Número de expediente: 2026-001622

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3107 – M. 44473235 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROFARMACO, S.A.

País: España

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DUOFERTIL

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico específicamente un suplemento dietético destinado a apoyar la fertilidad.
Número de expediente: 2026-002128
Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3108 – M. 44473105 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROFARMACO, S.A.
País: España
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

VEJIBRON

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para el tratamiento de la vejiga hiperactiva.
Número de expediente: 2026-002108
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3109 – M. 44474125 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios ALDEAS INFANTILES SOS, clases 41 y 43 Internacional, Exp.2025-003510, a favor de SOS -Kinderdorf, de Austria, bajo el No.2026150109 Folio 73, Tomo 502 de Inscripciones del año 2026, vigente hasta el año 2036.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintiuno de agosto, del 2026. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M3110 – M. 44474014 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios SAVAL S.A.
País: República de Chile
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

EMPOXVAL

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para tratamiento de diabetes tipo 2, insuficiencia cardíaca y enfermedad renal crónica.
Número de expediente: 2026-002102
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3111 – M. 44473972 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios SAVAL S.A.
País: República de Chile
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

EMPOXVAL-M

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para tratamiento de diabetes tipo 2, insuficiencia cardíaca y enfermedad renal crónica y control de peso.
Número de expediente: 2026-002103
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3112 – M. 44473850 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios SAVAL S.A.
País: República de Chile
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DAPOVAL

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para tratamiento de diabetes tipo 2, insuficiencia cardíaca y enfermedad renal crónica.
Número de expediente: 2026-002104
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3113 – M. 44473718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios SAVAL S.A.
País: República de Chile
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DAPOVAL-M

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para tratamiento de diabetes tipo 2, insuficiencia cardíaca y enfermedad renal crónica y control de peso.
Número de expediente: 2026-002105
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3114 – M. 44473666 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios SAVAL S.A.
País: República de Chile
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

EMBITRAN

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
producto farmacéutico para tratamiento de diabetes tipo 2, insuficiencia cardíaca y enfermedad renal crónica.
Número de expediente: 2026-002106
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3115 – M. 44473599 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Laboratorios SAVAL S.A.
País: República de Chile
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

EMBITRAN-M

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para tratamiento de diabetes tipo 2, insuficiencia cardíaca y enfermedad renal crónica y control de peso.
Número de expediente: 2026-002107
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3116 – M. 44473433 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Elanco Tiergesundheits AG
País: Suiza
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CREDELIO QUATTRO

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos veterinarios, es decir, parasiticidas.
Número de expediente: 2026-002099
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3117 – M. 44474308 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROFARMACO, S.A.
País: España
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

REMASH

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para el tratamiento de hígado graso y esteatohepatitis no alcohólicas.
Número de expediente: 2026-002110
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3118 – M. 44473004 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROFARMACO, S.A.
País: España
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SOFOVAS

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Producto farmacéutico para el alivio de Jos sofocos de la menopausia.
Número de expediente: 2026-002109
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3119 – M. 5354731 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: TQ BRANDS S.A.
País: Panamá
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DUALZYM

Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Para proteger: Producto farmacéutico específicamente un suplemento dietario destinado para terapias digestivas.
Número de expediente: 2026-002337
Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de agosto del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3120 – M. 5354774 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Washington State University
País: Estados Unidos de América
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

COSMIC CRISP

Para proteger:
Clase: 31
Productos/Servicios:
Fruta fresca; manzanas frescas.

Número de expediente: 2026-002463
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3121 – M. 5354782 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO MEDIFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
País: México
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KITOCREAM

Para proteger:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos y lociones capilares para uso humano.
Número de expediente: 2026-002148
Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3122 – M. 5354723 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO EMBOTELLADOR ATIC, S.A.
País: España
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AJE EVOLUT

Para proteger:
Clase: 32
Productos/Servicios:
Bebidas funcionales y energéticas; bebidas funcionales para apoyar el metabolismo energético; bebidas funcionales para el bienestar metabólico; bebidas con ingredientes que apoyan el aprovechamiento de la grasa corporal; bebida gasificada con prebióticos y jugo de frutas.
Número de expediente: 2026-002215
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3123 – M. 5354812 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CENTRAL VETERINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Costa Rica

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SUPER PERRO

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones para mascotas; productos para lavar perros [champús]; champús no medicinales para animales de compañía [preparaciones de aseo, que no sean para uso veterinario]; talco para mascotas.

Número de expediente: 2026-002179

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3124 – M. 5354820 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CENTRAL VETERINARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Costa Rica

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SUPER PERRO

Para proteger:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Alimentos para animales; alimentos para perros; alimentos en forma de galletas para perros; alimentos enlatados para perros.

Número de expediente: 2026-002178

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3125 – M. 5354707 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO MEDIFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

País: México

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KITOSCELL Q

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos y lociones capilares para uso humano.

Número de expediente: 2026-002147

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3126 – M. 5354626 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO MEDIFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

País: México

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KITOSCELL Q

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Geles medicinales para el cuidado de la piel y regeneración de la piel; antisépticos en forma de gel; preparaciones farmacéuticas específicamente para heridas cutáneas; aceites medicinales para el cuidado de la piel; productos farmacéuticos específicamente antiinflamatorios; todo lo anterior para su uso en heridas como las cirugías, quemaduras, dehiscencias y úlceras.

Número de expediente: 2026-002217

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3127 – M. 5354634 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO MEDIFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

País: México

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KITOCREAM

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Cremas medicinales para el cuidado de la piel y tratamiento de las cicatrices; preparaciones farmacéuticas específicamente para heridas cutáneas; aceites medicinales para el cuidado de la piel.

Número de expediente: 2026-002216
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de julio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3128 – M. 5354650 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO MEDIFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

País: México

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KITOSCELL GEL PFD

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Geles medicinales para el cuidado de la piel, tratamiento de cicatrices y regeneración de la piel; antisépticos en forma de gel; preparaciones farmacéuticas específicamente para heridas cutáneas; aceites medicinales para el cuidado de la piel; productos farmacéuticos específicamente anti inflamatorios; todo lo anterior para su uso en heridas de origen fibroso o inflamatorio causadas por lesiones quirúrgicas, quemaduras, accidentes, así como por el medio ambiente, el sol, el embarazo o por agentes químicos.

Número de expediente: 2026-002219

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3129 – M. 5354740 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO MEDIFARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

País: México

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KITOSCELL L.P.

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos específicamente antifibróticos y antiinflamatorios; Tabletas para uso farmacéutico para el tratamiento de fibrosis e inflamación asociadas a la Fibrosis Pulmonar y la Fibrosis Hepática.

Número de expediente: 2026-002218

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3130 – M. 5354855 – Valor C\$ 145.00

Solicitante: FARMAMEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Guatemala

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

VIAFEM

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente en medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, anti arterioescleróticos e hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, anti varicosos, antifrágilizadores capilares, gonocidas, glucósidos cardíacos, antihipertensivos, micardiotrópicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, anti anémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y Fito terapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, anti flatulentos, digestivos, antidisépticos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidismenorreicos, oxióticos, galactogogos, útero tónicos hemostáticos, uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas anti fertilidad y lúteo líticos, inmunodepresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de Parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestogenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, anti espasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual. Con excepción de: "Sustancias dietéticas para uso médico, alimento para bebe".

Número de expediente: 2026-001394

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de mayo del 2026. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3131 – M. 5354839 – Valor C\$ 145.00

MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA en representación de AGROVET MARKET S.A., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPOSICIÓN ORAL EN FORMA DE GEL BIOADHESIVO A BASE DE ISOXAZOLINA

Numero de Expediente: 2026-000045 I

Fecha de presentación: 19/06/2026

Nombre y Domicilio del Solicitante: AGROVET MARKET S.A., Av. Canadá Urb. Villa Jardín 3792 Int 3798 San Luis, Lima, Perú Lima, 15019 (PE)

Representante / Apoderado (a) Especial: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Perú 21/12/2023 003443-2023/DIN

Datos de los inventores Nombre, Dirección, Ciudadanía: Jorge Umberto CALDERON OJEDA: Calle Las Orquídeas 276 Urb. La Molina Vieja, Lima, 15024 (PE), ciudadano de PERÚ; Mauricio Yvan PORRAS NICHOL: Jr. Tahuantinsuyo N° 543, Urb Zárate, San Juan de Lurigancho, Lima, 15096 (PE), ciudadano de PERÚ; Karen Melissa DELGADO CRISPIN: Urb. Héroes de San Juan Mz El Lote 19 San Juan de Miraflores, Lima, 15043 (PE), ciudadano de PERÚ y Erick Alfredo MOLLEPAZA AGUILAR: Urb. Golf de Huampani Mz G Lote 8 - Segunda etapa, Lima, 15246 (PE), ciudadano de PERÚ

Simbolo de clasificación (CIP): C07D 261/04 (2006.01), A61K 9/06 (2006.01), A61K 31/42 (2006.01), A61K 47/38 (2006.01), A01N 43/80 (2006.01)

Resumen:

La presente invención se refiere a la composición de un gel endoparasitocida bioadhesivo de larga acción a base de una isoxazolina sola o en combinación con otros antiparasitarios, con un alto nivel de adhesión a la mucosa oral, de alta palatabilidad que facilita enormemente su dosificación y a procedimientos para su preparación. Las ectoparasitosis es una afección parasitaria causada por pulgas, garrapatas y ácaros que infestan las capas superficiales de la piel en animales menores. El control de esta enfermedad es de gran importancia y favorablemente alcanzable mediante el empleo de agentes antiparasitarios adecuados tales como las isoxazolininas, que es un compuesto químico administrado ampliamente por la vía oral en forma de tabletas debido a las características organolépticas y fisicoquímicas de las composiciones conocidas hasta la fecha. La presente invención demuestra que es posible administrar isoxazolininas bajo la forma farmacéutica de gel oral, a concentraciones de hasta 20,0% peso/volumen, superando las limitantes organolépticas y fisicoquímicas de las composiciones conocidas hasta la fecha. Factores, nunca antes incluidos en composiciones ectoparasitocidas orales a base de isoxazolininas, que presentan una amplia ventaja diferencial frente a las composiciones conocidas a la fecha.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 13 de agosto del año 2026. Registrador.

Reg. 2026-M3090 – M. 39393679 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ACH C&C LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270505

Para proteger:

Clase: 24

Productos/Servicios:

Textiles y sucedáneos de textiles; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de plástico.

Número de expediente: 2026-002123

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3091 – M. 44371165 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

País: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020919

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Perfumes; fragancias; aguas de perfume; aguas de tocador; colonias; aceites esenciales; aceites aromáticos; lociones perfumadas; cremas perfumadas; cremas corporales; lociones corporales; maquillajes; bases de maquillaje; polvos compactos; polvos sueltos; rubores; iluminadores; correctores; delineadores; sombras para ojos; máscaras para pestañas; preparaciones para cejas; labiales; brillos labiales; esmaltes de uñas; lociones capilares; aceites capilares.

Número de expediente: 2026-001830

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3132 – M. 5365300 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: DEUTSCHE TRANSNATIONAL TRUSTEE CORPORATION, INC.

País: Canadá

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260304, 270301, 270303 y 270501
Para proteger:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Alimentos para animales.

Número de expediente: 2026-002498

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de agosto del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M3133 – M. 5354871 – Valor C\$ 485.00

MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA en representación de BLOSSOMHILL THERAPEUTICS, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: POLIMORFOS DEL MACROCICLO DE INDAZOL

Numero de Expediente: 2026-000038 I

Fecha de presentación: 05/06/2026

Nombre y Domicilio del Solicitante: BLOSSOMHILL THERAPEUTICS, INC., 10255 Science Center Drive, Suite 200, San Diego, California 92121, United States of America

Representante / Apoderado (a) Especial: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

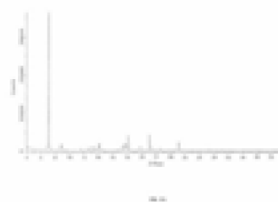
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 7/12/2023 63/607,349 y Estados Unidos de América 26/11/2024 63/725,441

Datos de los inventores Nombre, Dirección, Ciudadanía: Evan W. ROGERS: 10255 Science Center Drive, Suite 200, San Diego, California 92121, United States of America, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Chialu K. CHANG: 10255 Science Center Drive, Suite 200, San Diego, California 92121, United States of America, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Z. Jesse SHAO: 10255 Science Center Drive, Suite 200, San Diego, California 92121, United States of America, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Eugene Yuanjin RUI: 10255 Science Center Drive, Suite 200, San Diego, California 92121, United States of America, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Jingrong Jean CUI: 10255 Science Center Drive, Suite 200, San Diego, California 92121, United States of America, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Antonio GARRIDO-MONTALBAN: 10255 Science Center Drive, Suite 200, San Diego, California 92121, United States of America, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y Wanlong JIANG: 10255 Science Center Drive, Suite 200, San Diego, California 92121, United States of America, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Símbolo de clasificación (CIP): A61K 31/33 (2006.01), C07D 498/12 (2006.01), A61K 31/395 (2006.01), A61K 31/415 (2006.01), A61K 31/41 (2006.01)

Resumen:

Esta divulgación se refiere a polimorfos de (17E)-16-etil-8,12,14-trimetil-2,11,12,14-tetrahidro-8H-3,5-etenotripirazol [3,4-f:3',4'-j: 4'',3''-n] [1,4] oxazaciclopentadecina-13 (10H)-ona que son útiles en el tratamiento de enfermedades, como el cáncer, en mamíferos. Esta divulgación también se refiere a composiciones que incluyen tales polimorfos y a métodos para usar tales composiciones en el tratamiento de enfermedades, tales como cáncer, en mamíferos, especialmente en humanos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 13 de agosto del año 2026. Registrador.

Reg. 2026-M3134 – M. 44559325 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Novartis AG

País: Suiza

Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparados antifúngicos; antivirales; productos farmacéuticos cardiovascular; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmunitario, del sistema metabólico, del sistema endocrino, del sistema musculoesquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en el trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos cutáneos; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades óseas; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y del asma.

Número de expediente: 2026-001985

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

FE DE ERRATAS Por error involuntario en las Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios publicadas en Las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Descripción	Incorrecto	Correcto
148-2026	12/08/2026	M2833	2026-000018 I	Resumen	... con una calda de temperatura...	... con una caída de temperatura...
154-2026	21/08/2026	M2883	2026-001619	Solicitante	Marlo José Arróliga Rodríguez	Mario José Arróliga Rodríguez

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP20589 - M. 23573268-Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**305**, folio **102**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIBETH STACY VARGAS GUTIERREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080303-1003D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP20590 - M. 25527997-Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**306**, folio **102**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIEL ALBERTO AGUIRRE ARIAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-300998-1005H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP20591 - M. 31869236-Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**307**, folio **103**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLEYSI YAHOSKA RAMOS CORTEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-241099-1002G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP20592 - M. 27933233-Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**308**, folio **103**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTHEL DE LOS ANGELES CALERO VÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-300803-1003E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP20593 - M. 28102843-Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**309**, folio **103**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ BLAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 408-190703-1000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP20594 - M. 31847373-Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**310**, folio **104**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA ANIVÓN OTERO RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-300902-1004S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP13915 - M. 25494152 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la “Asociación Universidad Popular de Nicaragua” “UPONIC.”, la cual certificó registrado bajo la Partida N°037, Pág: **001**, Tomo: **I-2011** del Libro de Registro de Títulos de la Universidad y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**” **ENUNCIÓ QUE:**

YOHANYS AZUCENA AMADOR PERALTA Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamento del ramo le conceden.

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UPONIC, a los nueve días del mes de junio del año dos mil once. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UPONIC. El Rector de la Universidad: (Ilegible). Secretaría General: (Ilegible). Decano: (Ilegible). Director de Registro: (Ilegible).

POR CUANTO: La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de **YOHANYS AZUCENA AMADOR PERALTA**, **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP20811 - M.29946041 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **595**, Folio **195**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JENNIFER PASTORA RIVERA JOSE. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-040293-0065E**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, treinta de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20812 - M.33366812 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **593**, Folio **193**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JOHANA MARITZA RIVERA MOREIRA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-040789-0039F**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora.

(f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, treinta de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20813 - M.29808801 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **591**, Folio **191**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO RUIZ CANALES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-111087-0027N**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, treinta de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20814 - M.37460972 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **70**, Folio **70**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Centro Universitario Regional Estelí. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

PABLO MAXIMINO SOZA LOPEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **441-200897-1006G**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.**

Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecisiete de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20815 - M.37391750 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **41**, Folio **41**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Centro Universitario Regional Estelí. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ERLIKA NAHEMA PALACIO CASTILLO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **161-091203-1001U**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciséis de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20816 - M.30331889 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **42**, Folio **42**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Centro Universitario Regional Estelí. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:

AMPARO BELEN PERALTA GARCIA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **081-010501-1011M**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciséis de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20817 - M.37389658 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **43**, Folio **43**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Centro Universitario Regional Estelí. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ANGIE NOHELIA RIZO VALLECILLO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **452-250504-1001P**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciséis de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20818 - M.30380564 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **66**, Folio **66**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Centro Universitario Regional Estelí. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

NAHUM MOISES RAMOS CASTRO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **241-200403-1001H**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciséis de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20819 - M.33511222 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **46**, Folio **46**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Centro Universitario Regional Estelí. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JANIELKA GUADALUPE LOPEZ RIVAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **441-311002-1005J**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciséis de junio del dos mil

veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20820 - M.37487706 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **49**, Folio **49**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Centro Universitario Regional Estelí. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

NAZARET PAOLA PRADO CARRASCO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **161-080203-1001C**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciséis de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20821 - M.25139911 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **473**, Folio **73**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

XAVIER ALEXANDER COCA JARQUIN. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-190498-0023C**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20822 - M.15105002 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **515**, Folio **115**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JORGE LUIS BLANCO CALDERON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-060597-0012Y**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, quince de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20823 - M.24034389 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **501**, Folio **101**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JAROLD JOSUE MARTINEZ GUERRERO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-040701-**

1011Q, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, quince de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20602 - M.23733348 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **504**, Folio **104**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ORLANDO GABRIEL MORALES CASTILLO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-071201-1040L**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, quince de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20824 - M.25050241 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **507**, Folio **107**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente

al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARCELO DANIEL RIVERA RIVERA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **401-070201-1008S**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, quince de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20825 - M.26164395 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **510**, Folio **110**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ELIA FERNANDA CHAVEZ QUIÑONES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-131099-1015B**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecisiete de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20826 - M.24032069 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **508**, Folio **108**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KATHERINE YULISSA ESPINOZA COLLADO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **561-010996-0004A**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecisiete de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20827 - M.33119562 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **590**, Folio **190**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ALEJANDRA LUCIA LACAYO HERRERA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **081-171090-0013L**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticuatro de junio del dos mil

veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20828 - M.29905100 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **573**, Folio **173**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FERNANDA MASSIEL BOZA PADILLA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-040102-1044G**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintidós de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20829 - M.27160834 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **589**, Folio **189**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ASHLEY NICOLE SOLORZANO SOMARRIBA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **401-040601-1004H**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil

veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinticuatro de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20830 - M.27488296 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **558**, Folio **158**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FRANCISCO RENE GARCIA GOMEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **281-180600-1006J**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintidós de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20831 - M.33500102 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **83**, Folio **83**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Centro Universitario Regional de Estelí Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

LUIS RENE VALLECILLO OLIVAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **161-100503-1003D**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le

extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintitrés de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20832 - M.36296478 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **15**, Folio **15**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Centro Universitario Regional de Juigalpa. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MEYRON ALEXANDER LOPEZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **121-280700-1000X**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecisiete de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20833 - M.367688647 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **30**, Folio **30**, Tomo **I**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Centro Universitario Regional de Juigalpa. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CELSO DE JESUS FLORES BARRIOS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **521-100700-1003T**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, dieciocho de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20835 - M.14195478 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **451**, Folio **51**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

SANDER JOSE RODRIGUEZ CRUZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **361-171201-1000A**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20836 - M.34945231 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **485**, Folio **85**, Tomo **III**,

del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ELIECER JACOB GARCIA TARDENCILLA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **041-190392-1000L**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20837 - M.14194352 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **482**, Folio **82**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ANDREAPATRICIABARRERAHERNANDEZ. Natural de El Salvador con documento de identidad N° **888-060801-1000Q**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20838 - M.14101408 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **483**, Folio **83**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KEVIN ADOLFO FAJARDO DELGADILLO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-160999-1061B**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20839 - M.14086219 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **486**, Folio **86**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KENETH ALONSO SANTELIZ GARCIA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **081-070103-1003E**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora.

(f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de junio del dos mil veintiséis.
(f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20840 - M.24390736 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **581**, Folio **181**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JORGE STEVEN PALMA JIRON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-240403-1014G**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20841 - M.14022603 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **580**, Folio **180**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

XAVIER EMILIO ARAICAMORA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-161000-1053M**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende

el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20842 - M.32037462 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **533**, Folio **133**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FRAUKER MASSIEL LUQUEZ OLIVAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-151185-0003N**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20843 - M.23741271 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **532**, Folio **132**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MASSIEL GUADALUPE RIVAS RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **201-090602-1001G**, ha aprobado en el mes de junio del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20844 - M.24713139 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **540**, Folio **140**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JUNIOR JOSE QUINTANILLA MUÑIZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **404-200299-1000G**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20845 - M.15600821 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **539**, Folio **139**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente

al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FREEMAN YASSER BACA ARRIOLA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-160794-0002P**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20846 - M.35309576 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **538**, Folio **138**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

DANILO ALEXANDER RUIZ TORREZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **084-131298-0000K**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20847 - M.13871979 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **537**, Folio **137**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

BRANDON STHEDMAN BALMACEDA VARELA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-070602-1034K**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20848 - M.25283919 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **536**, Folio **136**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

EDWIN ANTONIO CENTENO ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-090901-1065X**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil

veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20849 - M.35200345 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **535**, Folio **135**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

YORDI ENMANUEL ROJAS TRUJILLO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-250204-1065V**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20850 - M.27493864 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **569**, Folio **169**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

NELSON JOSE PADILLA FLORES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **526-070701-1001R**, ha aprobado en el mes de junio del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil

veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20851 - M.27487115 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **568**, Folio **168**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

HANSSELL EMILIO CAMPBELL NARVAEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-110102-1052F**, ha aprobado en el mes de junio del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20852 - M.15940373 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **567**, Folio **167**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KEVIN REYNALDO ESPINOZA HERNANDEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **281-130995-0010T**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR**

TANTO: le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20853 - M.30423136 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **575**, Folio **175**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JORGE ANTONIO VALLE GONZALEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-130884-0044P**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, treinta de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20854 - M.30463738 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **573**, Folio **173**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

BROOKES JESUS TALAVERA CARCAMO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-110502-1036P**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, treinta de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20855 - M.30548502 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **574**, Folio **174**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

RAUL ANTONIO GONZALEZ SEQUEIRA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **522-221100-1004P**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, treinta de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20856 - M.30658398 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **576**, Folio **176**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FRANCO BISMARCK LOPEZ SEQUEIRA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-281297-0006L**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, treinta de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20857 - M.30785121 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **577**, Folio **177**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

HARINTON HASSIEL RUIZ JIMENEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-030900-1029B**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, treinta de junio del dos mil

veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20858 - M.30603875 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **482**, Folio **82**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FANOR ANTONIO PAZ OCAMPO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-160397-0008D**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20859 - M.30603321 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **486**, Folio **86**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JULIO CESAR MARTINEZ CASTILLO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-080297-0002X**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20860 - M.30491457 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **497**, Folio **97**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MAYNOR ANTONIO CRUZ PARAMO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-231001-1045N**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diez de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20861 - M.30399061 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **476**, Folio **76**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

NAOMI GISSELLE MORA CORDERO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-010201-1034B**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los

estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, nueve de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20862 - M.30453941 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **496**, Folio **96**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

OSCAR ATILA ARAUZ HERNANDEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **041-260401-1004G**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diez de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20863 - M.27866426 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **494**, Folio **94**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información

y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

RANDALL AGUSTIN HODGSON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-110502-1004E**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diez de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20864 - M.27867850 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **493**, Folio **93**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

YEH-HSING ARMANDO YIIN ANTON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-010202-1023J**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diez de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20865 - M.27312986 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **505**, Folio **105**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

BRITNEY ANNETTE ARTEAGA CASTRO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-300702-1037U**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20866 - M.35133630 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **504**, Folio **104**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ANDERSON JOSE GUEVARA CASTELLON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-281003-1016G**, ha aprobado en el mes de enero del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. 2026-TP20867 - M.27960523 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **562**, Folio **162**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

SAMUEL EZEQUIEL MARTINEZ TORRES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-171203-1005J**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintidós de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20868 - M.28344167 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **555**, Folio **155**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JASSON ALEJANDRO REAL MONTIEL. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **561-010902-1002V**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le

extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veintidós de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20869 - M.25006829 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **513**, Folio **113**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JUAN JOSUE SUAREZ ARTOLA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-311200-1015R**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, quince de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20870 - M.14597961 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **514**, Folio **114**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Industria y Producción. Y que

esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MELVIN ANTONIO ROCHA MAIRENA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **127-010892-0002Q**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, quince de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20871 - M.36991389 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **505**, Folio **105**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CLAUDIA LUCIA GOMEZ ARANA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **201-020800-1006V**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) Ma. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, quince de junio del dos mil veintiséis. (f) MSc. Luisa Massiel Mercado Gutiérrez. Directora del Departamento de Registro Académico.